



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 23 de mayo de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 221/2021-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23/05/2022, por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 8825/2022**

**ARTICULO 1º.**- Disponese la denominación de “*Mario Edgardo Spinelli*” a la Ciclovía emplazada en Avenida 2 desde Avenida 1 hasta Avenida 29.-

**ARTÍCULO 2º.**- Colóquese el nombre solicitado sobre boulevard central de Avenida 2 desde Avenida 1 hasta Avenida 29, a lo largo del tramo de ambas manos.-

**ARTÍCULO 3º.**- La Ejecución, mantenimiento y gastos se afectaran al área que corresponda.-

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

-----  
Saludo al señor Intendente  
Municipal, muy atentamente.-

**Visto:**

La construcción de la ciclovía que se emplaza en Avenida 2 desde Avenida 1 hasta Avenida 29 y por ser la primer ciclovía sobre Avenidas en nuestra ciudad, TECPREMER Asociación Civil propone la denominación de la misma como; Mario Edgardo Spinelli,

**Considerando:**

Que el Señor Mario Edgardo Spinelli formo parte del Consejo Local de Regulación del Transito representado en el año 2008 a la C.E.M. (Cámara Económica Argentina) y a los AMIGOS DEL PEDAL, aportando su experiencia, sus ideas y su conocimiento.- Entre los actores que conformaban dicho Consejo se encontraban: Cámara Económica Mercedina- Cámara de Comerciantes Mercedinos, Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes - Colegio de Arquitectos ( Juan Carlos Doratti) - Colegio de Ingenieros - Concejales Juan Pablo López - Claudia Lucero - TECPREMER Asociación Civil.-

Que en fecha 25/01/2000 presenta al H. Concejo Deliberante Proyecto sobre Ciclovías y Bicisendas y una Guía de Capacitación titulada: **BICISENDAS Y CICLOVIAS “La necesidad de una estructura Cicloviaria”** donde especifica la importancia de la bicicleta como medio de transporte, deporte o esparcimiento, de cicloturismo y consejos útiles para el ciclista. Con la importancia que su prólogo fue escrito por el recordado Pedro Pasquinelli (Expediente Nº 71/2000- Firmado Jorge R. Russi - Presidente -; Marcelo Giardelli -Secretario)

Que la Guía de Capacitación mencionada fue publicada y de distribución gratuita prohibiendo su venta y comercialización.-

Que el Sr. Mario Edgardo Spinelli fue pionero en pensar en esta red cicloviaria, hace 21 años atrás, por estar prevista en la Ley de Tránsito, diagramadas en numerosas ciudades del mundo y actualmente en nuestra País, las mismas permiten ordenar el tránsito, educar al ciclista quien se sentirá considerado y respetado al tener un lugar específico para su circulación, creando conciencia de una mayor proyección y seguridad a su persona.-

Que fue defensor del uso de la bicicleta como medio

de transporte, estimulando la incorporación al tránsito en forma regulada y ordenada, por ser un vehículo económico, no contaminante, que no produce ruidos, practica y agil , útil para todas las personas, fácil de trasladar y estacionarla, siendo también un importante medio de recreación y gimnasia, aconsejable para el bienestar físico y mental.-

Que por esos tiempos era todo un desafío, y su pensamiento totalmente actual.... Pretendía realizar ciclovías en las principales Avenidas, hacer de su querida ciudad un ámbito de contención pretendida para quienes buscan vivir en Mercedes de una manera social y ecológicamente sustentable. Hoy esta ciclovía se enmarca dentro del programa de Movilidad Sustentable.-